

DE "LAS PARTES"

1.-Que se reconocen la personalidad con la que actúan y la capacidad para celebrar esta Carta Compromiso

**C L A U S U L A**

1.-El "PRESTADOR DE SERVICIO", se compromete a otorgar a la gente con discapacidad del Estado de México el 5% (letra) CINCO POR CIENTO de descuento sobre el precio normal de sus productos y/o servicios previa la presentación de su credencial de discapacidad, el cual se aplicara en MEDICAMENTOS

II.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a hacer entrega del producto que se adquiere y/o a prestar el servicio al discapacitado en el lugar y tiempo convenios

III.-El "PRESTADRO DE SERVICIOS", se compromete a entregar material impreso de los servicios que ofrece y los descuentos que se aplican a los mismos, al "DIF MUNICIPAL", para su difusión, así como colocar en un lugar visible de su establecimiento, el aviso que indique que en dicho comercio se ofrece descuento a los Discapacitados.

IV.- El "DIFEM" y el "DIF MUNICIPAL", se comprometen a dar difusión de los beneficios y/o descuentos que otorga el "PRESTADRO DE SERVICIOS", a través de material impreso, en la página electrónica del "DIFEM", del Gobierno del Estado de México, y Directorio de Descuentos así mismo se comprometen a informar a los Discapacitados que deberán presentar su credencial en el momento que se realice la operación, para tener derecho a los beneficios consignados en esta Carta Compromiso.

V.-Para efectos del presente convenio, el "DIF MUNICIPAL", deberá supervisar el cumplimiento del descuento autorizado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", comunicando por escrito cualquier anomalía o cambio al "DIFEM"

VI.-La vigencia de la presente Carta Compromiso será indefinida y surtirá efectos a partir de su firma, pudiendo dar por terminada la misma, por cualquier de las partes, con aviso previo escrito de por lo menos diez días hábiles.

VII.-Para la interpretación y ejecución de la presente carta compromiso las partes se comprometen a resolverlo en forma administrativa y de común acuerdo.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO JOCOTITLAN ESTADO DE MEXICO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL 2016

POR EL "DIFEM"

POR EL "DIF MUNICIPAL"

Por el "PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GUILLEMO LOPEZ ZETINA

JOSE ALEJANDRO PALOMARES SANCHEZ

Dispensado

CANTIDAD:

FECHA:

DE "LAS PARTES"

1.-Que se reconocen la personalidad con la que actúan y la capacidad para celebrar esta Carta Compromiso

**C L A U S U L A**

1.-El "PRESTADOR DE SERVICIO", se compromete a otorgar a la gente con discapacidad del Estado de México el 5% (letra) CINCO POR CIENTO de descuento sobre el precio normal de sus productos y/o servicios previa la presentación de su credencial de discapacidad, el cual se aplicara en MEDICAMENTOS.

II.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a hacer entrega del producto que se adquiere y/o a prestar el servicio al discapacitado en el lugar y tiempo convenios

III.-El "PRESTADRO DE SERVICIOS", se compromete a entregar material impreso de los servicios que ofrece y los descuentos que se aplican a los mismos, al "DIF MUNICIPAL", para su difusión, así como colocar en un lugar visible de su establecimiento, el aviso que indique que en dicho comercio se ofrece descuento a los Discapacitados.

IV.- El "DIFEM" y el "DIF MUNICIPAL", se comprometen a dar difusión de los beneficios y/o descuentos que otorga el "PRESTADRO DE SERVICIOS", a través de material impreso, en la página electrónica del "DIFEM", del Gobierno del Estado de México, y Directorio de Descuentos así mismo se comprometen a informar a los Discapacitados que deberán presentar su credencial en el momento que se realice la operación, para tener derecho a los beneficios consignados en esta Carta Compromiso.

V.-Para efectos del presente convenio, el "DIF MUNICIPAL", deberá supervisar el cumplimiento del descuento autorizado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", comunicando por escrito cualquier anomalía o cambio al "DIFEM"

VI.-La vigencia de la presente Carta Compromiso será indefinida y surtirá efectos a partir de su firma, pudiendo dar por terminada la misma, por cualquier de las partes, con aviso previo escrito de por lo menos diez días hábiles.

VII.-Para la interpretación y ejecución de la presente carta compromiso las partes se comprometen a resolverlo en forma administrativa y de común acuerdo.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO JOCOTITLAN ESTADO DE MEXICO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL 2016.

POR EL "DIFEM"

POR EL "DIF MUNICIPAL"

Por el "PRESTADOR DE SERVICIOS"



**Provedera Médica  
Palomares  
Dispensado**

*[Handwritten signature]*

C. GUILLEMO LOPEZ ZETINA

*[Handwritten signature]*

JOSE ALEJANDRO PALOMARES SANCHEZ

CANTIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**C L A U S U L A**

I.- El "PRESTADOR DE SERVICIO", se compromete a otorgar a la gente con discapacidad del Estado de México el 5% (letra) CINCO POR CIENTO de descuento sobre el precio normal de sus productos y/o servicios previa la presentación de su credencial de discapacidad, el cual se aplicara en MEDICAMENTOS.

II.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a hacer entrega del producto que se adquiere y/o a prestar el servicio al discapacitado en el lugar y tiempo convenios

III.- El "PRESTADRO DE SERVICIOS", se compromete a entregar material impreso de los servicios que ofrece y los descuentos que se aplican a los mismos, al "DIF MUNICIPAL", para su difusión, así como colocar en un lugar visible de su establecimiento, el aviso que indique que en dicho comercio se ofrece descuento a los Discapacitados.

IV.- El "DIFEM" y el "DIF MUNICIPAL", se comprometen a dar difusión de los beneficios y/o descuentos que otorga el "PRESTADRO DE SERVICIOS", a través de material impreso, en la página electrónica del "DIFEM", del Gobierno del Estado de México, y Directorio de Descuentos así mismo se comprometen a informar a los Discapacitados que deberán presentar su credencial en el momento que se realice la operación, para tener derecho a los beneficios consignados en esta Carta Compromiso.

V.- Para efectos del presente convenio, el "DIF MUNICIPAL", deberá supervisar el cumplimiento del descuento autorizado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", comunicando por escrito cualquier anomalía o cambio al "DIFEM"

VI.- La vigencia de la presente Carta Compromiso será indefinida y surtirá efectos a partir de su firma, pudiendo dar por terminada la misma, por cualquier de las partes, con aviso previo escrito de por lo menos diez días hábiles.

VII.- Para la interpretación y ejecución de la presente carta compromiso las partes se comprometen a resolverlo en forma administrativa y de común acuerdo.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO JOCOTITLAN ESTADO DE MEXICO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL 2015.

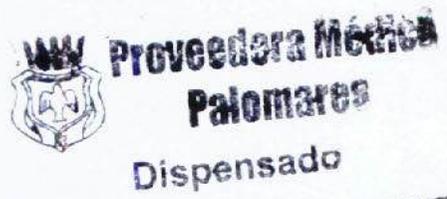
POR EL "DIFEM"

POR EL "DIF MUNICIPAL"

Por el "PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GUILLERMO LOPEZ ZETINA

JOSE ALEJANDRO PALOMARES SANCHEZ



CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_